

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 1323/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Néstor Daniel GUINART, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Técnicas Digitales, el 14 de setiembre de 1985, con anterioridad a su correlativa inmediata Electrónica rendida el 7 de marzo de 1986.

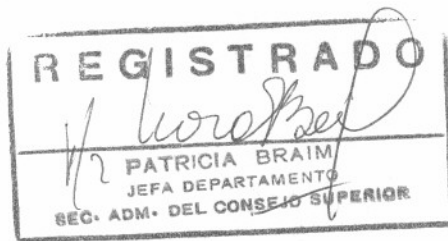
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1323/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

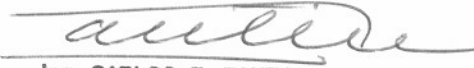
ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1323/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Técnicas Digitales, rendida el 14 de setiembre de 1985, exceptuándolo de su correlativa inmediata Electrónica, al alumno Néstor Daniel GUINART, legajo nro. 07-46241-0, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 527/98



ING. DIRECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C